

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Ref. FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Rad. 20001.31.10.001.2015-00194-00

Valledupar, treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme a la petición presentada por el demandado visible a folio 40 del expediente, por ser procedente lo solicitado, se autoriza a la señora ELIZABETH MÁRQUEZ CAMARGO, para realizar los trámites autorizados en el presente escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario